

PROPUESTA DE REFORMA DE ESTATUTOS CON COMENTARIOS Y FUNDAMENTOS.

Asociación de Asistentes (y Trabajadores) Sociales del Uruguay

Antecedentes

El Estatuto de ADASU fue aprobado en octubre de 1981 y en el año 2010 la Comisión Directiva de la época propuso un Reglamento que fue aprobado en Asamblea General Ordinaria.

Comentarios

Partimos de la base de que el quehacer profesional está en estrecha relación con el contexto socio-histórico en el cual se inserta; por lo tanto no podemos desconocer que la reglamentación que nos enmarca se debe ir acompañando a estos procesos.

También, sucede que algunos artículos nos son los suficientemente claros y para evitar dificultades de interpretación, es importante modificarlos incorporando algunas aclaraciones

En opinión de la anterior y de la actual Comisión Directiva el Reglamento aprobado innovó en relación al Estatuto, en tanto creó nuevas autoridades que son las Filiales. La creación por Reglamento de las Filiales implicó el reconocimiento y formalización de una modalidad organizativa (las Filiales) que existían en algunos Departamentos desde hace más de una década. Sin embargo esta formalización no clarificó qué tipo de autoridad son, ni que forma de relación política, administrativa y financiera se establecía entre las Filiales y la Comisión Directiva.

Por otra parte se realizaron algunas reformas relacionados con los temas y el quórum de las Asambleas Extraordinarias y se crearon cargos en la Comisión Directiva que no existían en el Estatuto, además de establecer un criterio restringido para la actuación del Presidente/a en las reuniones de Comisión Directiva y Asambleas.

Propuesta

Por todo lo expresado es que la actual Comisión Directiva entiende necesario comenzar un proceso de reforma de Estatuto, proponiendo a la Asamblea Extraordinaria el siguiente mecanismo de comienzo del proceso:

- Modificación del Estatuto por artículos.
- Aprobar el cambio de nombre en el ARTÍCULO 1º, denominando a la actual Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay (A.D.A.S.U) como **Asociación de Asistentes y Trabajadores Sociales del Uruguay (A.D.A.T.S.U)**, con la intención de reflejar la composición actual del colectivo profesional, que es mayoritariamente de Licenciados/as en Trabajo Social.



Este cambio no pasa por, un simple detalle, una letra, sino por la manera cómo nos referimos para NOMINAR a los sujetos individuales y colectivos, como lo son las agrupaciones. La conceptualización que hacemos de determinado asunto, implica una construcción mental de cómo visualizamos aquello que nombramos. Nosotros visualizamos a ADATSU como el conjunto de Asistentes pero también de Trabajadores Sociales que integran la profesión. Queremos incorporar legítimamente el aporte de las generaciones de Trabajo Social y expresar de esta forma que todos/as nos tenemos que sentir identificados con nuestro gremio, para luego asumir los compromisos ético-políticos que esto nos implica como profesionales insertos en y para la sociedad.

Desde la actual Comisión Directiva ya comenzamos a utilizar el nuevo nombre (teniendo la potestad de hacerlo) de manera “ficticia” pero consideramos fundamental que sea un cambio profundo y serio, y no sujeto a la Comisión Directiva de turno.

- Designación de una Comisión de Reforma de Estatutos a propuesta de la Asamblea Extraordinaria, para que realice propuestas y sugerencias, en la que se fije un plazo para la entrega del documento aprobando un cuarto intermedio con fecha de nueva convocatoria.

TU PRESENCIA ES IMPORTANTE. VENÍ A VOTAR!